

INFÓRMATE CÓMO OPERAN LAS LÍNEAS COVID-19 DEL FOGAPE

El Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (Fogape) acaba de incorporar las nuevas Líneas de Crédito Covid-19, con el objetivo de ayudar a las empresas de menor tamaño a superar el impacto económico de la pandemia.

El funcionamiento de estos créditos es supervisado por la CMF.

1 ¿Quiénes pueden acceder a este programa?

- Empresas con ventas anuales hasta UF 1 Millón
- Micro y pequeñas empresas que NO tuviesen una mora superior a 30 días al 31 de octubre de 2019
- Empresas medianas o grandes que no tuviesen una mora superior a 30 días al 31 de marzo de 2020
- Empresas que NO estén en algún procedimiento concursal destinado a reorganizar y/o liquidar pasivos
- Empresas cuya clasificación de cartera individual de riesgo, por parte de sus acreedores, no sea cartera deteriorada

2 ¿Cuáles son los límites de financiamiento y garantía?

Recuerda que estos límites están relacionados según nivel anual de ventas de la empresa.

Nivel de Ventas anuales (netas de IVA) en UF	Financiamiento (límite máximo) en UF	Garantía (límite máximo) en %
0 a 999	250	
1.000 a 9.999	2.500	85%
10.000 a 24.999	6.250	
25.000 a 99.999	25.000	80%
100.000 a 199.999	50.000	
200.000 a 399.999	100.000	70%
400.000 a 599.999	150.000	
600.000 a 999.999	250.000	60%

3 ¿Cuáles son las condiciones del crédito?

Monto	Hasta 3 meses de ventas netas de IVA
Modalidad	Crédito en cuotas en pesos
Plazos	Entre 24 a 48 meses
Meses de Gracia	Al menos 6 meses
Costo de prepago	Ninguno
Tasa	Con un límite máximo de 3% + la Tasa de Política Monetaria vigente al momento de otorgamiento. Hoy, esto sería una tasa máxima de 3,5% nominal

4 ¿Puedo destinar los fondos a cualquier cosa?

Ten presente que los fondos tienen destinos acotados.

Si lo puedes ocupar en:	No lo puedes ocupar en:
Necesidades de capital de trabajo	Pago de dividendos
Remuneraciones	Retiro de utilidades
Obligaciones previsionales	Préstamos a personas relacionadas
Arriendos	Pagar, amortizar, prepagar o refinanciar créditos vigentes
Suministros	Compras de activo fijo
Gastos indispensables para el funcionamiento de la empresa	



Para tener en cuenta

Si la persona natural o jurídica que postula a esta línea tiene créditos comerciales vigentes; la institución financiera deberá reprogramar dichos créditos en cuotas y considerando una postergación de cualquier amortización de capital que venza en los 6 meses siguientes.